

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 35/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 35/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
35-2025-680644a955483
35-2025-6811431693158
35-2025-68110f90b6fe9
35-2025-67fdf6942a2da
35-2025-6808893801cc9
35-2025-6808965d55674
35-2025-68068f6e849e1
35-2025-680a0be838d91
35-2025-680b7e558eec7
35-2025-6807c1497f89b
35-2025-67ff582506f44
35-2025-68069b46f35c4
35-2025-6800c3e3d8105
35-2025-67fe17668fa50
35-2025-68111cab683ba
35-2025-6810ff8aee5e8
35-2025-67ffcc1e20b50
35-2025-681149d01459b
35-2025-6803c7e5c9d3c
35-2025-68114829b44f2
35-2025-68112fdd4efac
35-2025-681111760f46b

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: *Título grado, diplomatura o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES2.EQF6)*

REFERENCIA
35-2025-68038d34e4650
35-2025-6810b2ffd0b50

Candidatura excluida: por no presentar el formulario de autobaremación.

REFERENCIA
35-2025-680a59a0ecc02

Fecha de publicación a efectos de plazos: 30 de abril de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 35/2025

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 35/2025 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
35-2025-680644a955483
35-2025-6811431693158
35-2025-68110f90b6fe9
35-2025-67fdf6942a2da
35-2025-6808893801cc9
35-2025-6808965d55674
35-2025-68068f6e849e1
35-2025-680a0be838d91
35-2025-680b7e558eec7
35-2025-6807c1497f89b
35-2025-67ff582506f44
35-2025-68069b46f35c4
35-2025-6800c3e3d8105
35-2025-67fe17668fa50
35-2025-68111cab683ba
35-2025-6810b2ffd0b50
35-2025-6810ff8aee5e8
35-2025-67ffcc1e20b50
35-2025-681149d01459b
35-2025-6803c7e5c9d3c
35-2025-68114829b44f2
35-2025-68112fdd4efac
35-2025-681111760f46b

Candidatura excluida: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: *Título grado, diplomatura o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES2.EQF6)*

REFERENCIA
35-2025-68038d34e4650

Candidatura excluida: por no presentar el formulario de autobaremación.

REFERENCIA
35-2025-680a59a0ecc02

Valencia, a 06 de mayo de 2025



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE+ri
INSTITUTO VALENCIANO
DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea